

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-62/14

República Dominicana. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14849-DR
Inclusión de Recolectores de Base en los Sistemas de Gestión Integral de
Residuos Sólidos Reciclables

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental Inc. (ECORED), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1337 sobre cooperación técnica para la inclusión de recolectores de base en los sistemas de gestión integral de residuos sólidos reciclables.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$398.383, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 18 de diciembre de 2014)